

Caberon tiene arucargo, y para ello ante todas cosas verivienca
 las de dho Efectos al fiel receptor que asido de ellos, en el año pro
 ximo pasado el presente Es, y para que dhas Cuentas se le ver
 ban con toda familiaridad nombraban, y nombraron, por Comi
 sarios, para dhas Cuentas a dho Sr, Dn Juan Diego de Val
 carzel, y a Joseph fernandez Sahavedra Es, de el numero y
 Ayuntamiento de esta Villa lo que aya en, y Turen dho nom
 bram, y verivan las expresadas cuentas por ante el Es,
 de Millones de esta Villa aya en se le entregue. y para que
 practique las dicitas, concernientes testimonio de este ay
 y que concluidas dhas Cuentas los expresados Comis
 rios las remitan a este ayuntamiento, para en su Vista dar la pro
 bidad correspondiente, y por este asi lo acordaron, y fir
 man sus Mercedes de fe-

J. Ledo de Blago Mathu del Dn Juan Diego Val
 Melgareso, y Botia Torca Juan Diego

Dn Juan Guillen Sebastian de Perez
 Dn Fran^{co} Perez de la Serna

Ante mi
 Sebastian de la Serna
 =
 Guillen

Aq, para la festividad de la villa de Mula en diez, y nueve dias del mes de Ma
 yo Mil Sep, treinta, y nueve años los ptes Dn Pedro de Blago
 Melgareso, y Botia, y Matheo del Toro alc, ordinario Dn
 Juan Diego Valcarzel, Dn Juan Guillen, y Miguel Alvarez
 Rexidones, y Dn Fran^{co} Perez de la Serna Alcaide Mayor Co
 pitulares de el Consejo Justo, y Nexim, de esta dha Villa
 y su Mayor numero Junto en su Cabildo como la co
 mbran, acordaron que celebren de la funzion del Corpus
 el dia veinte, y ocho de el que corre a la que esta villa

